



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA**

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO  
Creado por Ley N° 13415

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 300-2016-MDSJB/AYAC.**

San Juan Bautista, 05 de agosto del 2016.

**VISTO:**

La Carta N° 22-2015/HBQ-SL, de fecha 26 de julio del 2016, presentado por el Ing. Henri Barrientos Quispe - Supervisor de Obra; Informe N° 200-2016-MDSJB-A/SGLO/ALY, de fecha 27 de julio del 2016, de la Sub Gerencia de Supervisión de y Liquidación de Obras; Carta N° 168-2016-MDSJB/MGJ-CMVCS, de fecha 27 de julio del 2016, suscrito por el Ing. Mao García Jerí - Coordinador del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Informe N° 341-2016-MDSJB-GIP/TRZ-G., de fecha 01 de agosto del 2016; de la Gerencia de Infraestructura Pública, sobre la Conformación del Comité de Verificación, Recepción y Transferencia de la obra: "Creación de Pistas, Veredas y Áreas Verdes en la Asociación de Vivienda Los Licenciados Pacificadores de la Nación Andrés Avelino Cáceres y la Asociación Civil Villa Militar Los Licenciados de las FF.AA., Distrito De San Juan Bautista - Ayacucho", ejecutada por la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista; Informe de Gerencia N° 198-2016-MDSJB/AYAC, de fecha 02 de agosto del 2016, de la Gerencia Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF., establece que realizada la verificación de la culminación de la obra, la Entidad debe designar un Comité de Recepción de Obra, dentro de los siete (7) días siguientes de recibido el informe del inspector o supervisor. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos siendo el inspector o supervisor solo asesor técnico de dicho Comité;

Que, conforme a la Directiva N° 001-2016-MDSJB/A, "Directiva para la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyecto de Inversión Pública por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - Ayacucho"; aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 274-2016-MDSJB/AYAC de fecha 15 de julio del 2016, que establece que el Comité de Recepción y Liquidación estará conformada por: Un funcionario de la Unidad de Contabilidad, Un Regidor y/o Funcionario de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, propuesto por la Gerencia Municipal y el Inspector o Supervisor de Obra u otro Ingeniero colegiado a propuesta de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** el Comité de de Verificación y Recepción de la Obra: "Creación de Pistas, Veredas y Áreas Verdes en la Asociación de Vivienda Los Licenciados Pacificadores de la Nación Andrés Avelino Cáceres y la Asociación Civil Villa Militar Los Licenciados de las FF.AA., Distrito De San Juan Bautista - Ayacucho", ejecutada por la modalidad de Administración Indirecta y/o Contrata, integrado por los siguientes miembros:

- **Presidente** : Ing. Teodomiro Rojas Zamora.
- **Miembro I** : Ing. Antonio Loayza Yáñez.
- **Miembro II** : CPC Percy Víctor Arotinco Palomino.
- **Asesor I** : Ing. Henri Barrientos Quispe. (Supervisor de Obra)
- **Asesor II** : Ing. Mao García Jerí. (Coordinador MVCS - MDSJB)
- **Regidor** : Lic. Julián Marciano Díaz Quispe (Presidente de la Comisión de Obras e Infraestructura Pública)

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a los Miembros del Comité de Verificación y Recepción de obra, Gerencia de Infraestructura Pública, a la Gerencia Municipal y a las demás instancias correspondientes, con las formalidades del prescritas por Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA  
Med. Manlio Quiñen Cancho  
ALCALDE

